

RESOLUCION No. (002080)

16 MAYO 2019

“Por medio de la cual se reconoce el pago de unas prestaciones sociales definitivas al señor Remberto Jesús de la Hoz Reyes identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 72.211.931”

LA RECTORA (e) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO

En uso de sus facultades legales, estatutaria y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectoría N° 001057 del 4 de abril de 2019, se aceptó la renuncia en el cargo de Vicerrector de Docencia de la Universidad del Atlántico al señor Remberto Jesús de la Hoz Reyes con la Cédula de Ciudadanía No. 72.211.931.

Que la liquidación de las prestaciones sociales definitivas del señor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, se discriminan de la siguiente forma:

DEVENGADOS		
Concepto	Período de Liquidación	Valor Pagado
Cesantías (proporcional)	De 01/01/2019 al 14/04/2019	4.147.268
Intereses de cesantía (proporcional)	De 01/01/2019 al 14/04/2019	497.672
Prima de Servicio (proporcional)	De 01/07/2018 al 14/04/2019	4.617.395
Prima de Navidad.	De 01/01/2019 al 14/04/2019	3.828.247
Prima de Vacaciones	De 01/01/2019 al 14/04/2019	3.675.117
Vacaciones	De 01/01/2019 al 14/04/2019	1.738.623
SUBTOTAL PRESTACIONES		18.504.322

DEDUCCIONES		
Concepto	Rubro a deducir	Valor
-	Prima de Servicios	0
Valor Descontado	Prima de Vacaciones	0
0	Prima de Navidad	0
Beneficiario	Vacaciones	0
Uniatlántico	Cesantías	0
	Intereses de cesantía	0
	Recreación	0
TOTAL DEDUCCIONES		0

Neto a Pagar 18.504.322

Que de acuerdo a lo anterior, el valor neto a pagar a nombre del señor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, por concepto de prestaciones sociales definitivas corresponde a la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$18.504.322).

Que para cancelar las prestaciones sociales definitivas del señor Remberto Jesús de la Hoz Reyes, se expidió por parte del Jefe del Departamento de Gestión Financiera el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3118 del 30/04/2019.

En mérito de lo expuesto, la rectora de la Universidad del Atlántico.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y pagar al señor Remberto Jesús de la Hoz Reyes identificado con la Cédula de Ciudadanía No.72.211.931, la suma de DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/L (\$18.504.322), por concepto de pago de las Prestaciones Sociales Definitiva, de acuerdo a los valores expresados en la parte motiva de la presente resolución.

RESOLUCION No. (

002080)

ARTÍCULO SEGUNDO: Amparar la presente obligación con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3118 del 30/04/2019.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente decisión al señor Remberto Jesús de la Hoz Reyes calle 102 No.49E – 89 Apto. 803A, al correo electrónico: remberto1974@gmail.com, o su defecto se notificara por aviso en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 67 a 71 de la Ley 1437 de 2011. Líbrense los oficios por Secretaría General.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera y al Departamento de Gestión del Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución procede recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la misma.

Dado en Puerto Colombia, a los

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


MARYLUZ STEVENSON DEL VECCHIO
RECTORA (-a)

Elaboró: Yestrada
Revisó: Salomón Mejía Sánchez-Jefe Dpto. Talento Humano

